



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR 2010

RES.H.N° 370-10

Expte.No. 5013/08

VISTO:

La Resolución CS No.613/08 mediante la cual se otorga al Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de marzo de 2009 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.177, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/04/10)

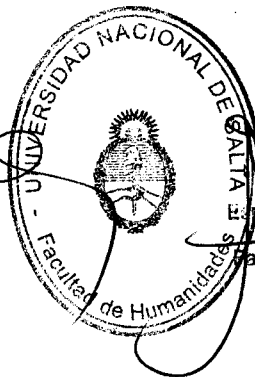
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por el **la Prof. Silvia Isabel RADULOVICH**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 613/08.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Silvia Radulovich, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.